



Ayuntamiento  
de Baza

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
DEL EXCELENTE AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y CINCO  
MINUTOS.**

**ACTA Nº 16/25**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE- PRESIDENTE:**

**DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)**

**CONCEJALES/AS P.P.:**

**DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR  
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ  
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ  
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ  
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO  
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**CONCEJALES/AS P.S.O.E.:**

**DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA  
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE  
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA  
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA  
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS  
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO  
DOÑA SILVIA VEGA CALER**

**CONCEJALES/AS I.U.:**

**DON JOSE CANO MORILLAS**

**CONCEJALES/AS COMPROMISO:**

**DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ**

**CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:**

**DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **LKJ92-DQ3GK-LVMZ2**  
Página 2 de 24FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/11/2025 20:39  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/11/2025 09:03ESTADO  
**FIRMADO**  
04/11/2025 09:03Ayuntamiento  
DE BAZA

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**  
**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**  
**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:35 horas del día 30 de octubre de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género, así como por las víctimas de los accidentes de trabajo. Asimismo, el Sr. Alcalde quiere recordar a las víctimas de la DANA, dado que se está en ese fatídico aniversario; y por último quiere que quede constancia el apoyo a la trabajadora del Área de Bienestar Social por la agresión sufrida hace pocos días.

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 15/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (EXPTE. 5517/2025).**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 15/25 correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de septiembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes. por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta número 15/25 correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de septiembre de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

**SEGUNDO. – ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO/HORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BAZA (EXPTE. 1981/2024)**

Por la Secretaría se da cuenta el Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 23 de septiembre de 2025, obrante en el expediente, para la actualización del precio / hora del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Baza, en el siguiente sentido:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

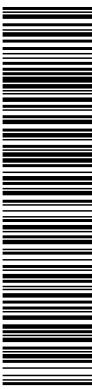
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **LKJ92-DQ3GK-LVMZ2**  
Página 3 de 24

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/11/2025 20:39  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/11/2025 09:03

ESTADO  
**FIRMADO**  
04/11/2025 09:03



Ayuntamiento  
DE BAZA

<<<Mediante Resolución de 8 de julio de 2025, de la Agencia de Servicios sociales y Dependencia de Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, en la que se resuelve fijar el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio prestado en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en 16,63 euros.

Que, en esta Resolución, a los efectos del sistema de financiación del servicio previsto por el artículo 24 de la Orden de 27 de julio de 2023, consta que el nuevo coste/hora máxima se aplicará con efectos desde el 1 de enero de 2025.

En fecha 8 de agosto de 2025 se recibe solicitud formulada por D. David Cobo Padilla, con D.N.I. núm. 26.020.785-B, actuando en nombre y representación de la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., con CIF B-98.751.472, actual prestadora del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Baza en la que se insta a actualizar el precio/hora del servicio.

Consta en el expediente informe del responsable del contrato, D. Antonio J. Mora Valdivieso, Técnico de Gestión Económica del día 5 de septiembre de 2025 en el que SE INFORMA FAVORABLEMENTE la propuesta de modificación del Estudio Económico anexa a la solicitud formulada por la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.

Asimismo, consta informe jurídico del Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez en el que se concluye:

“En cuanto, a la actualización del precio/hora queda completamente claro que nos encontramos ante un sistema de precios regulados que no da margen a los órganos de contratación para establecer un coste/hora inferior al fijado por las resoluciones del órgano que ostenta la competencia de la Junta de Andalucía, no obstante, esto no contradice lo establecido en la cláusula sexta del PCAP que únicamente pretende obtener una justificación por parte de la empresa adjudicataria del servicio que garantice que el incremento del precio se destina a financiar el incremento de costes directos o indirectos del servicio, por tanto, se informa favorablemente la actualización del precio del contrato para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en los términos solicitados por la empresa adjudicataria.”

Finalmente, constan en el expediente informes emitidos por la intervención municipal referentes a la existencia de crédito y fiscalización previa del expediente.

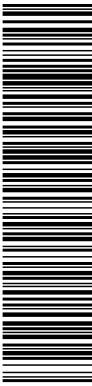
Por todo ello, SE PROPONE a la Comisión Informativa para su posterior elevación al Pleno de la Corporación como órgano de contratación competente según lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



- 1.- Actualizar el contrato del servicio de ayuda a domicilio derivado de la aplicación de la ley de dependencia vigente desde el 1 de diciembre de 2.024 entre este Ayuntamiento y la empresa ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., incrementando el precio/hora del servicio, estableciéndose éste en 16,63 € IVA incluido.
- 2.- Que dicha modificación del precio/hora del servicio de ayuda a domicilio derivado de la aplicación de la ley de dependencia se aplique con efectos desde el 1 de enero de 2025.
- 3.- Que el presente acuerdo se notifique a la empresa adjudicataria del servicio y se publique en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Baza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.>>>

Obran en el expediente de su razón distintos informes emitidos por el Área de Intervención, Contratación y Secretaría.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025.

*Las intervenciones de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; Dª Mariana Palma Murcia, Concejala del PSOE; D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área de Bienestar Social; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089996f05df01998085bef70013?startAt=528.0>

Durante el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde llama al orden por dos veces a la portavoz de CXB, Dª Lidia Sánchez Martínez, haciéndole la advertencia que a la tercera llamada al orden deberá abandonar la sesión plenaria.

Considerando lo establecido en la Resolución de 8 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 136, de 17 de julio de 2025); Orden de 27 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía; Bases de Ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento en vigor; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Pliegos de Cláusulas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta”.

**TERCERO. - PRORROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE BAZA (EXPTE. 1981/2024)**

Seguidamente, por la Secretaría se da cuenta el Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 23 de septiembre de 2025, obrante en el expediente, para la prórroga del contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Baza, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que con fecha 27 de noviembre de 2024 se formaliza contrato entre este Ayuntamiento y la mercantil ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L., para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Baza, por una duración inicial de UN AÑO, si bien se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de TRES más. La entrada en vigor del contrato será el día 1 de diciembre de 2024, iniciándose en esa fecha la prestación de los servicios.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de UN AÑO, si bien se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de TRES AÑOS más, año a año, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es el Pleno de la Corporación, PROONGO a la Comisión Informativa para su posterior elevación al Pleno:

1.- Prorrogar el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Baza desde el día 1 diciembre de 2025 hasta el 1 de diciembre de 2026, permaneciendo inalterables las características del contrato inicial.>>>

Obran en el expediente de su razón distintos informes emitidos por el Área de Intervención, Contratación y Secretaría.

OTROS DATOS  
Código para validación: **LKJ92-DQ3GK-LVMZ2**  
Página 6 de 24FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/11/2025 20:39  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/11/2025 09:03ESTADO  
**FIRMADO**  
04/11/2025 09:03

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025.

*Las Intervenciones de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; Dª Elena Mª Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE; Sr. Alcalde; Sra. Secretaria; y Representantes de los/as Trabajadores/as de la Empresa del Servicio de Ayuda a Domicilio, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089996f05df01998085bef70013?startAt=825.0>

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Bases de Ejecución del presupuesto de este Ayuntamiento en vigor; Pliegos de Cláusulas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos en contra, del PSOE, IU y CXB, y 10 abstenciones, del PP y del Concejal No Adscrito, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, y en consecuencia no prorrogar el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio aprobar en la forma expuesta”.

#### **CUARTO. - ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO, CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES (EXPTE. 5012/2025)**

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS, por concurrir motivos de abstención de los contemplados en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, por la Secretaría se da cuenta al Pleno del expediente tratado.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebra el día 28 de agosto de 2025, acordó:

“1.- Aprobación de las bases para la concertación de un préstamo, con destino a la financiación de inversiones con las siguientes características:

Tipo de operación: Financiación a largo plazo.

- Finalidad: inversiones destinadas al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Importe de la operación: 1.387.350 euros
- Plazo de la operación: 15 años.
- Periodo de liquidación de intereses y amortización: trimestral.
- Tipo de interés: Fijo /Variable.
- Carencia de la operación: 6 MESES

2.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Obra en el expediente de su razón propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 29 de septiembre de 2025, para la adjudicación de una operación de crédito a largo plazo, con destino a la financiación de inversiones, en el siguiente sentido:

<<<Con fecha 19/08/2025 se hizo propuesta del concejal de Economía y Hacienda para la concertación de una operación de crédito a largo plazo, por importe 1.387.350,00 €, para ejecución de inversiones destinadas al servicio de limpieza y recogida de residuos.

Con fecha 28/08/2025, se emitió por parte de Intervención-Tesorería informe sobre las condiciones que debía cumplir dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la misma.

Se han redactado los pliegos para la concertación de la operación de crédito por el Servicio Técnico del área de contratación.

Visto que, con fecha 26/09/2025, la mesa de contratación examina las distintas propuestas emitidas por las Entidades Bancarias que concurren al procedimiento, comprueban que cumplen con los parámetros con la prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales según Resolución de 6 de junio de 2023, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 de la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Ayuntamiento  
DE BAZA

financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Las ofertas aportadas por cada una de las Entidades Bancarias son las siguientes:

- Cajamar: 2,73 fijo 0,238 variable
- Santander: 3,35 fijo 0,79 variable
- Caja Rural: 3,2819 fijo 0,1730 variable
- Caixabank: No oferta fijo 0,54 variable
- BBVA: 2,95 fijo 0,26 variable
- Unicaja: 2,79 fijo 0,19 variable

Una vez valoradas las ofertas, la Mesa de contratación propone la adjudicación de la operación de crédito a largo plazo con destino a inversiones a la entidad:

- Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito con CIF F04743175: Tipo de interés fijo 2,73%.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente para esta contratación es el Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, que establecen que corresponde al Pleno la concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto. La Comisión Informativa PROPONE al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - ADJUDICAR la Contratación de una operación de crédito a largo plazo para atender necesidades transitorias de tesorería a la entidad financiera Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito con CIF F04743175, con las condiciones que a continuación se indican:

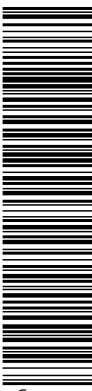
- Importe total: 1.387.350,00 €
- Duración: 15 años desde la formalización
- Período de carencia: 6 meses
- Tipo de interés Deudor: Fijo: 273 puntos básicos (2,73%)
- Tipo de interés de Demora: tipo vigente +2% anual
- Frecuencia de liquidación: Trimestral
- Frecuencia de amortización: Trimestral
- Sistema lineal de amortización
- Comisión de apertura: 0%
- Comisión de estudio: 0%

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



- Comisión de saldo no dispuesto: 0%
- Comisión de amortización anticipada: 0%

SEGUNDO. - Requerir a la empresa propuesta adjudicataria para que redacte y formalice el contrato a la mayor perentoriedad desde la notificación de la adjudicación debido a la premura y necesidad de obtener la financiación por este Ayuntamiento.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025.

*Las Intervenciones de Dª Lidia Sánchez Martínez; portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; Sr. Alcalde; y D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal del PP, se recogen en el siguiente enlace*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089996f05df01998085bef70013?startAt=5056.0>

Tras las distintas intervenciones y una primera llamada al orden del Sr. Alcalde al portavoz del PSOE, D. Manuel Gavilán García, el Grupo Municipal del PSOE, al completo, abandona momentáneamente el Salón de Plenos.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013; Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales; Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Bases para la concertación del citado préstamo, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento de Baza, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2025; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 12 votos a favor, de todos los miembros presentes en el Salón de Plenos, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

**“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, en la forma expuesta”.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



## QUINTO. - PLAN DE ACCIÓN CONTROL FINANCIERO, EJERCICIO 2023 (EXPTE. 11523/2022)

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que, en el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2025, se dio cuenta del Informe de Control Financiero del ejercicio 2025.

Resultando que, por el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza, de conformidad con lo establecido en el RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se eleva a la Intervención Municipal el correspondiente Plan de Acción, a fin de su estudio y valoración.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025.

*Las Intervenciones de D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica; y Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089996f05df01998085bef70013?startAt=6324.0>

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 26 de septiembre de 2025, obrante en el expediente; así como lo establecido en la normativa legal vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y Concejal No Adscrito, y 2 abstenciones, de IU y CXB, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Aprobar el plan de acción de control financiero, ejercicio 20223 presentado por el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza, de conformidad con lo establecido en el RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.”.

**Seguidamente, y a petición del portavoz de IU, D. José Cano Morillas, el Sr. Alcalde concede un receso de unos ocho minutos aproximadamente, reanudándose la sesión transcurrido dicho tiempo, con la reincorporación a la misma de todos los miembros del Grupo Municipal del PSOE.**

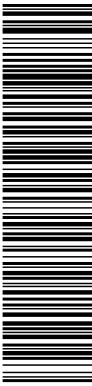
## SEXTO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LAS ZONAS INUNDABLES DE BAZA (EXPTE. 6217/2025)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



verificación



A continuación, se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, sobre zonas inundables de Baza, que es del siguiente tenor literal, y que es leída por D. Antonio Hurtado Acosta, Concejal del PSOE:

<<El cambio climático ha generado un contexto de incertidumbre, en el que, la radicalización de los fenómenos meteorológicos abre un nuevo abanico de riesgos, y, por lo tanto, de nuevos retos, como son, las cada vez más frecuentes olas de calor, las largas temporadas sin precipitaciones, y también entre otras, las lluvias torrenciales.

El calentamiento del Mar Mediterráneo favorece la formación, de estas ahora, tan famosas DANAS, que pueden descargar cantidades muy importantes de lluvia en poco tiempo, siendo estos episodios cada vez más frecuentes. Estudios recientes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Informe ERICC-2025) advierten que España enfrenta 141 riesgos climáticos, de los cuales 51 son considerados severos, incluyendo las inundaciones intensas como uno de los principales desafíos para la seguridad de la población, las infraestructuras y la economía local.

Estamos viendo y viviendo los cuantiosos daños personales y materiales que estas lluvias torrenciales han causado, causan, causarán, en las zonas cercanas al Mediterráneo, entre las que nosotros también nos encontramos.

Por lo tanto, entendemos, que no podemos dejar las cosas al azar y creemos que es hora de prepararnos ante los más que probables nuevos eventos de lluvias torrenciales, porque no es cuestión de si sucederá o no sucederá, es cuestión de cuando sucederá.

En esta moción nuestro principal objetivo, es identificar los riesgos a los que estamos sometidos en la Ciudad de Baza por causa de las lluvias torrenciales, y para ello, nos vamos a centrar en el análisis de la documentación aportada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el apartado, Gestión de los Riesgos de Inundación, en el que se incluye el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

Como todos sabemos, la Ciudad de Baza está dominada por distintas ramblas que inician su recorrido en la Sierra de Baza y en las zonas altas de Baza, como las Arrodeas, la Atalaya, etc. donde se forman barrancos que dan lugar a las distintas ramblas que atraviesan la Ciudad como son la Rambla de Razalof, Rambla de la Mancoba, Rambla del Agua, ramblas que circulan por la Ciudad de Baza de forma subterránea, estas dos últimas, uniéndose en la Cimbra, en la plaza de San Antón y continuando, también de forma subterránea, por toda la Avd. Andalucía, Plaza de las Eras, Calle Alamillos, Calle del Agua, Puerta de Lorca, y Carretera de Murcia.

OTROS DATOS  
Código para validación: **LKJ92-DQ3GK-LVMZ2**  
Página 12 de 24FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/11/2025 20:39  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/11/2025 09:03

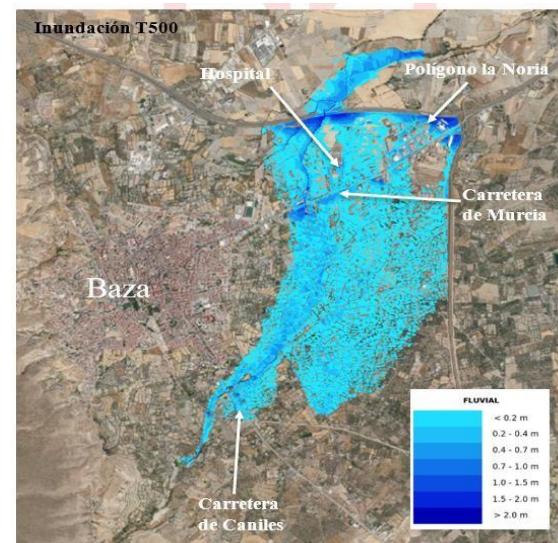
ESTADO

**FIRMADO**  
04/11/2025 09:03Ayuntamiento  
DE BAZA

Las canalizaciones y el soterramiento de estas Ramblas se realizaron en el mandato de gobiernos socialistas durante la década de los 90, después de la riada de 1989 que dejaron innumerables daños, e innumerables soluciones, y como podemos observar en la información que se obtiene del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, no se indican riesgos asociados a inundaciones en estas zonas, aunque es evidente que siempre se debe garantizar su correcto funcionamiento y se debe certificar que no existen obstáculos que impidan la circulación de los caudales de agua para las que se diseñaron.

Como se indica en el Plan de Emergencia Municipal (PEM) refiriéndose a las ramblas mencionadas “se encuentran convenientemente encauzadas mediante tuberías y bajo tierra. Por lo tanto, en caso de gota fría, habría que prestar atención a estas zonas y prevenir cualquier problema en sus encauzamientos”

Es cierto, que en el término municipal de Baza existen una gran cantidad de Ramblas, pero el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, solo destaca una zona, que puede generar un gran impacto, tanto personal, como económico, esta zona inundable, es denominada según el Dominio Público Hidráulico Cartográfico como el cauce “Arroyo de la Rivera, Cañada de Carretón, Barranco de Narváez” con una longitud de 6,370 Km y cómo podemos observar (imagen 1) ocupa una parte muy importante de la vega de Baza, afectando tanto a zonas de agricultura de secano como de regadío, afectando también infraestructuras, zonas industriales y edificaciones de particulares, con el consiguiente riesgo para las personas y con importantes pérdidas económicas



Plaza Mayor 4, Baza

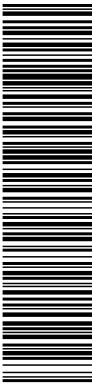
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **LKJ92-DQ3GK-LVMZ2**  
Página 13 de 24FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/11/2025  
20:39  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado  
04/11/2025 09:03

ESTADO

**FIRMADO**  
04/11/2025 09:03

Para este análisis, primero, hay que distinguir distintos grados de intensidad y distintas probabilidades de ocurrencia, de las lluvias que puedan generar inundaciones, así pues, podemos distinguir 3 niveles:

- Tiempo de retorno 10 años (T10): Menor intensidad en la precipitación, probabilidad de ocurrencia muy alta ( $\leq 10$  años)
- Tiempo de retorno 100 años (T100): Alta intensidad de precipitación, probabilidad de ocurrencia media (10-100 años)
- Tiempo de retorno 500 años (T500) Muy Alta intensidad de precipitación baja probabilidad de ocurrencia (100 y 500 años)

A continuación, vemos un resumen de las pérdidas económicas estimadas por el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, para las distintas actividades económicas afectadas según la intensidad de la lluvia.

PERDIDAS ECONÓMICAS	
TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	T10
	Total (Euros)
AGRÍCOLA DE SECANO	451.194,00
AGRÍCOLA DE REGADÍO	1.602.283,00
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1.680.120,00
INFRAESTRUCTURA	9.619.890,00
INDUSTRIAL CONCENTRADO	60.399.710,00
INDUSTRIAL DISPERSO	4.956.568,00
URBANO DISPERSO	3.830.008,00
totales	82.539.773,00

Tabla 1. Pérdidas económicas según las distintas actividades económicas para un T10

PERDIDAS ECONÓMICAS	
TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	T100
	Total (Euros)
AGRÍCOLA DE SECANO	495.239,00
AGRÍCOLA DE REGADÍO	1.860.142,00
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1.687.480,00
INFRAESTRUCTURA	15.917.580,00
INDUSTRIAL CONCENTRADO	66.622.287,00
INDUSTRIAL DISPERSO	5.666.256,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **LKJ92-DQ3GK-LVMZ2**  
Página 14 de 24FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/11/2025 20:39  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/11/2025 09:03ESTADO  
**FIRMADO**  
04/11/2025 09:03

URBANO DISPERSO	4.239.820,00
totales	96.488.804,00

Tabla 2. Pérdidas económicas según las distintas actividades económicas para un T100

PERDIDAS ECONÓMICAS	
TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	T500
	Total (Euros)
AGRÍCOLA DE SECANO	503.477,00
AGRÍCOLA DE REGADÍO	1.985.118,00
INFRAESTRUCTURA SOCIAL	1.709.240,00
INFRAESTRUCTURA	21.075.704,00
INDUSTRIAL CONCENTRADO	68.686.599,00
INDUSTRIAL DISPERSO	5.739.444,00
URBANO DISPERSO	4.441.840,00
totales	104.141.422,00

Tabla 3. Pérdidas económicas según las distintas actividades económicas para un T500

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Baza presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

Primer. –El Pleno del Ayuntamiento de Baza muestra su posición favorable para que se actualice el Plan de Emergencia Municipal (PEM) incluyendo los riesgos por inundación descritos en la documentación aportada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en el apartado, Gestión de los Riesgos de Inundación.

Segundo. –El Pleno del Ayuntamiento de Baza muestra su posición favorable a establecer un protocolo de inspección y restauración, anual, de las ramblas que afecten a la ciudad, tanto en las zonas soterradas, como en las zonas que se encuentran a cielo abierto, estas revisiones serán firmadas como responsables tanto por el Jefe de Bomberos como por la jefatura de Protección Civil y se remitirán al Alcalde para su visto bueno o en caso contrario para que destine los recursos necesarios para su limpieza y/o adecuación que corrija los problemas detectados.

Tercero. – El Pleno del Ayuntamiento de Baza muestra su posición favorable a establecer un punto físico donde los ciudadanos que se interesen puedan obtener la información necesaria sobre la situación de sus propiedades con respecto a estas zonas inundables

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **LKJ92-DQ3GK-LVMZ2**  
Página 15 de 24FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/11/2025 20:39  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/11/2025 09:03ESTADO  
**FIRMADO**  
04/11/2025 09:03Ayuntamiento  
DE BAZA

Cuarto. - El Pleno del Ayuntamiento de Baza muestra su posición favorable para iniciar los trámites del deslinde, y la inclusión en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) el Dominio Público Hidráulico Cartográfico del cauce Arroyo de la Rivera, Cañada de Carretón, Barranco de Nárvaez, e informar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de la intención de intervenir en este cauce.

Quinto. - El Pleno del Ayuntamiento de Baza muestra su posición favorable a solicitar a las autoridades competentes, en este caso, tratándose de un cauce municipal, a la Junta de Andalucía y/o la Diputación Provincial de Granada, para conseguir los recursos económicos, materiales, etc. que nos permitan desarrollar los proyectos, y las obras necesarias, que garanticen la seguridad de las bastetanas y bastetanos, y de sus recursos industriales, agrícolas, ganaderos, de infraestructuras e instalaciones, encauzando la totalidad del cauce Arroyo de la Rivera, Cañada de Carretón, Barranco de Nárvaez.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025.

*La lectura de la moción por parte de D. Antonio Hurtado Acosta, Concejal del PSOE; así como las intervenciones del mismo; Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; y D. Antonio Peña Rodríguez, Concejal del PP, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089996f05df01998085bef70013?startAt=7503.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, IU y CXB, y 10 en contra, del PP y del Concejal No Adscrito, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, sobre zonas inundables de Baza, en la forma transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

*Las intervenciones de Sr. Alcalde y D. Antonio Hurtado Acosta, Concejal del PSOE, posteriores a la votación del asunto, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089996f05df01998085bef70013?startAt=9363.0>

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **LKJ92-DQ3GK-LVMZ2**  
Página 16 de 24

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/11/2025 20:39  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/11/2025 09:03

ESTADO  
**FIRMADO**  
04/11/2025 09:03



## SÉPTIMO. - PROPOSICIÓN: ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL GIMNASIO DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA (EXPTE. 2385/2025)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

*La intervención para la justificación de la inclusión del asunto en el Orden del Día, del Sr. Alcalde, se recoge en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089996f05df01998085bef70013?startAt=9673.0>

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaría da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 17 de octubre de 2025, obrante en el expediente, para la ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL GIMNASIO DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de julio de 2025 acordó aprobar el nuevo expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la concesión del servicio de gestión y explotación del Gimnasio del Pabellón Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Baza, por PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

RESULTANDO que el proceso de adjudicación se inició el día 27 de agosto de 2025 con la primera Mesa de Contratación (Órgano de Asistencia del Pleno) en el que se daba cuenta de los licitadores que se presentaban:

- NIF: B21899976 J. trainers salud y rendimiento S.L. Fecha de presentación: 21 de agosto de 2025 a las 12:00:44

Asimismo, se realizaba la apertura de la documentación acreditativa de los criterios evaluables mediante juicio de valor y se remitía la documentación a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Siendo admitida tras revisión de la documentación aportada, se constituye nueva mesa de contratación con fecha 24 de septiembre de 2025 en la que una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

- NIF: B21899976 J. trainers salud y rendimiento S.L.:

- Propuesta Mejora de maquinaria; Puntuación: 7
- Propuesta de uso de tecnologías de la comunicación: Puntuación: 5
- Programa de Actividades: Puntuación: 9.5
- Propuesta actuaciones de difusión: Puntuación: 5
- Plan de limpieza: Puntuación:5

Seguidamente se realiza la apertura de criterios evaluables automáticamente, valorandose de la siguiente manera:

- NIF: B21899976 J. trainers salud y rendimiento S.L.:

- Mejor oferta económica: Valor introducido por el licitador: 600.- Valor aportado por la mesa: 600.- Puntuación: 30
- Bonificación de cuotas: Valor introducido por el licitador: null. - Valor aportado por la mesa: 50% y 20% Puntuación: 10
- Experiencia adicional: Valor introducido por el licitador: LOS SOCIOS DE LA ENTIDAD CUENTA CON LA SIGUIENTE EXPERIENCIA LABORAL:
  - DON JOSE MANUEL MARTINEZ CAPARROS, QUE CUENTA CON MAS DE 12 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL, DESDE EL AÑO 2013
  - DON FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ DOMENE, QUE CUENTA CON MAS DE 15 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL, DESDE EL AÑO 2010

Puntuación: 10

- Ampliación de Horarios: Valor introducido por el licitador: IMPLEMENTAREMOS 1 HORA ADICIONAL SOBRE EL ACTUAL HORARIO DE LOS SÁBADOS Y DE 2 HORAS EN EL HORARIO SEMANAL DE LUNES A VIERNES:
  - SÁBADO: DE 9:00 A 13:00
  - DE LUNES A VIERNES: DE 8:00 A 22:00

Valor aportado por la mesa: IMPLEMENTAREMOS 1 HORA ADICIONAL SOBRE EL ACTUAL HORARIO DE LOS SÁBADOS Y DE 2 HORAS EN EL HORARIO SEMANAL DE LUNES A VIERNES

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



- SÁBADO: DE 9:00 A 13:00
- DE LUNES A VIERNES: DE 8:00 A 22:00

Puntuación: 5

Finalmente, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la licitadora mejor valorada.

En Mesa de Contratación celebrada el 15 de octubre de 2025, se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta y realizando la propuesta de adjudicación a favor del licitador mejor valorado.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es el Pleno del Ayuntamiento de Baza, según lo dispuesto en el Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, PROPONGO a la Comisión Informativa para su posterior elevación al Pleno:

1.- Nombrar al Sr. Concejal Delegado del área de deportes como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- Declarar la validez del acto licitatorio

3.- Admitir la oferta de J. TRAINERS SALUD Y RENDIMIENTO S.L.

4.- Adjudicar la concesión del servicio de gestión y explotación del Gimnasio del Pabellón Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Baza a la mercantil J TRAINERS SALUD Y RENDIMIENTO S.L. con CIF B21899976 por un precio de adjudicación mensual de 600 euros, exento de IVA y por un plazo de duración de la concesión de 15 años.

5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

6.- Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **LKJ92-DQ3GK-LVMZ2**  
Página 19 de 24FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/11/2025 20:39  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/11/2025 09:03ESTADO  
**FIRMADO**  
04/11/2025 09:03Ayuntamiento  
DE BAZA

Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025.

*Las intervenciones de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; Dª Mariana Palma Murcia, Concejala del PSOE; D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado de Contratación; y D. José Cano Morillas, portavoz de IU, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089996f05df01998085bef70013?startAt=9723.0>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos de Cláusulas que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 21 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

*“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.”*

**OCTAVO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1328, DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y 1552, DE 25 DE OCTUBRE DE 2025, AMBOS INCLUSIVE**

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2025, siendo los comprendidos entre los números 1328, de 22 de septiembre de 2025, al 1552 de 25 de octubre de 2025, ambos inclusive.

*Interviene la portavoz de CXB, Dª Lidia Sánchez Martínez, quien pide que se dé lectura al Decreto nº 1471/2025, de 14 de octubre, de CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA MUNICIPAL MODIFICACIÓN TRAZADOS DE CAMINOS, a instancia de GENERACIÓN FOTOVOLTAICA MERIDIONAL S.L., procediéndose, por parte de la Sra. Secretaria a la lectura del mismo, y que es del siguiente tenor literal:*

<<<Resultando que el 18/03/2025, Generación Fotovoltaica Meridional, C.I.F: B05\*\*\*\*07, solicita calificación y licencia municipal de MODIFICACIÓN DE TRAZADOS DE CAMINOS del proyecto de PLANTA FOTOVOLTAICA “LAS CANTERAS, PLANTA FOTOVOLTAICA “LOS LLANOS”, PLANTA FOTOVOLTAICA “VENTA ANGULO” Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN LOS TT.MM. DE BAZA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado a la normativa aplicable.

La citada actividad se encuentra evaluada ambientalmente en la AAU del proyecto de PLANTA FOTOVOLTAICA "LAS CANTERAS, PLANTA FOTOVOLTAICA "LOS LLANOS", PLANTA FOTOVOLTAICA "VENTA ANGULO" Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN LOS TT.MM. DE BAZA Y CANILES (GRANADA), Expediente AAU/GR/001/24.

Considerando que la actividad ha sido calificada en sentido favorable por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10/10/2025.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el presente HE RESUELTO:

**PRIMERO:** CONCEDER LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA (Implantación, Modificación o Traslado) A LA MODIFICACIÓN DE TRAZADOS DE CAMINOS del proyecto de PLANTA FOTOVOLTAICA "LAS CANTERAS, PLANTA FOTOVOLTAICA "LOS LLANOS", PLANTA FOTOVOLTAICA "VENTA ANGULO" Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN EN LOS TT.MM. DE BAZA, de la que es titular Generación Fotovoltaica Meridional, C.I.F: B05\*\*\*\*07.

1.- En ningún caso la actividad podrá comenzar a ejercerse antes de que haya presentado el CERTIFICADO DE DIRECCIÓN TÉCNICA, firmado por técnico competente y visado por el COLEGIO PROFESIONAL correspondiente.

2.- MEDIDAS CORRECTORAS: LAS PREVISTAS EN EL PROYECTO Y ACORDADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Al cumplimiento de las medidas correctoras contenidas en el Proyecto de Actividad, los condicionantes impuestos en la Autorización Ambiental Unificada, emitida por la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y a la presentación del Certificado de Dirección Técnica, suscrito por Técnico competente

3.- La presente licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubiera incurrido el beneficiario en el ejercicio de su actividad (Art. 12 R.S. CC.LL., Real Decreto 17 de junio de 1955)

**SEGUNDO.** -Aprobar la liquidación de la tasa por la concesión de licencias, conforme a la Ordenanza Fiscal de este Ayuntamiento por importe de 373,8 euros.

**TERCERO.** - Notifíquese a los interesados.>>>

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **LKJ92-DQ3GK-LVMZ2**  
Página 21 de 24FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/11/2025 20:39  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/11/2025 09:03ESTADO  
**FIRMADO**  
04/11/2025 09:03

*La citada intervención de la portavoz de CXB, Dª Lidia Sánchez Martínez, y la lectura del Decreto por parte de la Sra. Secretaria, se recogen en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089996f05df01998085bef70013?startAt=9835.0>

Quedando los asistentes enterados.

#### NOVENO. - ASUNTOS DE URGENCIA

**Intervenciones, para la justificación de la urgencia, realizadas por el Sr. Alcalde; D. Juan Antonio Corral Navarro, portavoz del PP; Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica; que vienen recogidas en el siguiente enlace:**

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089996f05df01998085bef70013?startAt=10065.0>

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA CON 10 VOTOS A FAVOR, DEL PP Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, Y 11 ABSTENCIENAS, DEL PSOE, IU Y CXB, POR MAYORÍA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

#### A.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2025-010 (EXPTE. 6240/2025)

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3-2025-010, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de Crédito extraordinario y transferencias de crédito.

En el expediente consta memorias de la Alcaldía e Informe de Intervención, éste último en virtud del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y del artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de febrero, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

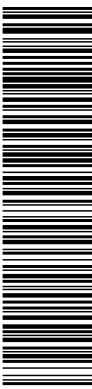
También consta en el expediente informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REP), y con el fin de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación presupuestaria propuesta al Pleno de la Corporación.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 22 de octubre de 2025, obrante en el expediente.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2025.

*Las intervenciones de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y Sr. Alcalde, vienen recogidas en el siguiente enlace:*

<https://actaspromo.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a818089996f05df01998085bef70013?startAt=11056.0>

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las Entidades Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; art. 135 de la Constitución Española; Reglamento (UE) 549/2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea -SEC 2010-; arts. 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; Disposición Adicional Única de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en tanto no contravengan la anterior; Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP y del Concejal No Adscrito, 9 en contra, del PSOE, y 2 abstenciones, de IU y CXB, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3-2025-010 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de Crédito extraordinario y transferencias de crédito, en la forma que a continuación se detalla:

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **LKJ92-DQ3GK-LVMZ2**  
Página 23 de 24

FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/11/2025 20:39  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/11/2025 09:03

ESTADO  
**FIRMADO**  
04/11/2025 09:03



Ayuntamiento  
de Baza

### Crédito Extraordinario

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO
MODIFICADO CONTRATO REHABILITACIÓN P. CADIMO	02 3360 62202	2025/2/PALAC/1	269.121,90 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
OBRAS REPARACIÓN CAMINO PERCHEL (DANA)	09 4540 63201		88.495,74 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
REDACCIÓN PROYECTO EFICIENCIA ENER. PISCINA MUN.	10 3420 22797		29.080,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
			386.697,64 €	

### Transferencia Positiva

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO
GASTOS JURÍDICOS	04 9200 22604		20.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
ENERGÍA ELÉCTRICA	04 9200 22100		10.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
ENERGÍA ELÉCTRICA DEPURADORA	06 1600 22100		40.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
DERECHOS DE ENGANCHE Y CUADROS DE OBRAS	06 1650 21002		9.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
REPOSICIÓN ARBOLADO Y JARDINES	06 1710 21000		8.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
A MANCOMUNIDADES:POLIDEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA	10 3420 46300		20.000,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
			107.000,00 €	

**FINANCIACIÓN:** La modificación de créditos se financiará mediante remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación de 2024, por importe de 386.697,64 euros y con transferencias negativas por importe de 107.000,00 €

### Importe del Remanente

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	IMPORTE
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	870 00	386.697,64

### Importe de las Transferencias

### Transferencia Negativa

DENOMINACIÓN	APLICACIÓN	PROYECTO	IMPORTE	CONCEPTO

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

OTROS DATOS  
Código para validación: **LKJ92-DQ3GK-LVMZ2**  
Página 24 de 24FIRMAS  
El documento ha sido firmado por :  
1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 03/11/2025 20:39  
2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/11/2025 09:03ESTADO  
**FIRMADO**  
04/11/2025 09:03Ayuntamiento  
de Baza

PROYECTO PARTICIPA EN TU CIUDAD	05 9240 22698		7.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
GASTOS CONSEJO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	05 9240 22699		2.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
OBSERVATORIO DIVINO MAESTRO	07 3230 22699		5.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
JORNADAS ASTRONÓMICAS	07 3370 22698		8.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
SERVICIO DESRATACIÓN Y TRAT.LEGIONELLA	09 3110 22790		19.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
ENERGÍA ELÉCTRICA OBRAS VÍAS PUBLICAS	02 1532 22100		3.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
ENERGÍA ELÉCTRICA EST.RENFE (TALLER EMPLEO)	04 2410 22100		8.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
ENERGÍA ELÉCTRICA	05 9240 22100		13.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
ENERGÍA ELÉCTRICA COLEGIOS	07 3260 22100		7.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
ENERGÍA ELÉCTRICA	07 3370 22100		5.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
ENERGÍA ELÉCTRICA	08 4320 22100		5.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
A MANCOMUNIDAD:COMBUSTIBLE MAQUINARIA	09 4540 22103		20.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
COMPLEMENTO ESPECIFICO	10 3420 12101		5.000,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
			107.000,00 €	

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

#### DECIMO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas y cinco minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticinco, por el Señor Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: **PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.**

LA SECRETARIA.  
Fdo.: **Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)